



Vicerrectorado de
Innovación Social,
Empleabilidad y
Emprendimiento

La Universidad de Granada crea una nueva Cátedra de Innovación y Proyección Social

10/10/2023

La UGR y la empresa Promociones Borgoña Dos han suscrito un convenio para la creación de la nueva Cátedra de Innovación y Proyección Social, el acuerdo ha sido suscrito en la mañana el lunes 10 de octubre, por el rector de la Universidad de Granada, Pedro Mercado y Álvaro Soto de Scals, Promociones Borgoña Dos S.L.U.



La Cátedra, con carácter genérico, se centrará en el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con el ámbito de interés mutuo:

- Actividades orientadas a dar a conocer el potencial de la UGR en materia de investigación e innovación como elementos clave para la captación de talento.
- Actividades investigadoras relacionadas con la sostenibilidad
- Investigación dirigida a conocer las necesidades de formación en Doctorado de docentes de universidades iberoamericanas y las fuentes de financiación de esa formación.
- Actividades de difusión dirigidas a egresados de grado y posgrado interesados en cursar estudios de máster y doctorado en la UGR.
- Participación de la UGR en ferias y otros encuentros internacionales dirigidos a dar a conocer su oferta en posgrado y doctorado.
- Y cualesquiera otras de interés común por acuerdo de la Comisión Mixta dentro del espíritu del convenio.

Promociones Borgoña Dos financiará la Cátedra con 30.000 € anuales, por cada año de vigencia del acuerdo, incluidas las prórrogas.

Al acto han asistido:

<http://viceinnova.ugr.es/>

Por la Universidad de Granada:

- Carlos Sampedro Matarín, Director de Transferencia e Innovación.
- Esteban Romero Frías, Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
- Antonio Marín Ruiz, Director de Proyección Social, Patrimonio y Mecenazgo.

Por el Grupo Moraval y Nodis:

- Álvaro Soto de Scals, Grupo Moraval.
- Mariano López Pajares, Grupo Moraval.
- Berta Guillamón Arañó, Nodis.
- Aránzazu Menchaca Calvo, Nodis.
- Eduardo Torres Hermoso.

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años naturales. Podrá ser prorrogado por un periodo total de no más de cuatro años.